

Santo Domingo, D.N.

DEIA- 3115-2021

09 NOV 2021

003150

Señores

Martín Van Manen / Zona Franca Industrial Las Américas

Promotores y/o representantes del proyecto

“EG Industries Dominican Republic LTD”

1667 Emerson St. Rochester, NY 14606

Tel.: 585-647-2300 / (809) 669-4970 / 669-7193

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para informar sobre los resultados de la fase de análisis previo, que en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se realizó al proyecto “EG Industries Dominican Republic LTD”, (Código 19744), presentado por Martin Van Manen, promotor y/o representante. Conforme a la Ley No. 64-00 (Art. 41 párrafo V) y el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental (2014), se ha determinado que el proyecto se corresponde con la categoría B, por lo que elaborará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que servirá para evaluar la pertinencia de obtener un Permiso Ambiental. Acogiendo la Resolución No. 03/2010, que deroga el procedimiento para la Evaluación de Impacto Ambiental de instalaciones existentes.

En el documento anexo a esta carta se encuentran los Términos de Referencia (TdR) para realizar el estudio ambiental, los mismos son una guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Dado que los Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados basado en condiciones generales e información limitada en cuanto al proyecto y al entorno, de ser necesario se debe ampliar su alcance e incluir aspectos y factores ambientales no contemplados en éstos. Por otro lado, los componentes de estos Términos de Referencia (TdR) se abordarán sin exclusión alguna, incluyendo dar justificación cuando algún dato solicitado no aplique al proyecto.

Según la información presentada por el promotor, el proyecto se dedica a la manufactura, importación, comercialización y distribución de materias primas para el moldeo por inyección y ensamblaje de productos de plásticos consiste en la fabricación de productos moldeados por inyección de plástico y otros procesos de ensamblado, recubrimientos y tecnologías decorativas.

La planta de producción está ubicada en la calle Manzana 6-Este, Nave L-6, Km 22, Autopistas Las Américas, (dentro de la Zona Franca Las Américas, S. A.) municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Ocupará una extensión superficial de 2,591 m<sup>2</sup> y un área construcción de 1,416.50 m<sup>2</sup>.

21

El polígono del proyecto está definido por las coordenadas por pares "Este, Norte" UTM 19Q:

Núm.	X	Y
1	425246.90	2040985.48
2	425246.27	2040951.41
3	425180.60	2040984.70
4	425180.91	2040952.02

El promotor contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (firma o individuo según la especialidad técnica requerida) registrados en este Ministerio, que será responsable de elaborar el Estudio Ambiental, usando como guía estos Términos de Referencia. El documento a entregar seguirá el esquema y las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) anexados y se depositará en el Ministerio mediante comunicación firmada por el promotor o representante.

Los Términos de Referencia (TdR) tienen una validez de un año a partir de la fecha de ser emitidos. Se concede un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de su entrega, para solicitar aclaraciones o modificación, en caso de tener alguna.

Se incluirá las tres (3) últimas declaraciones juradas de individuos o sociedades (IR1 o IR2) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en caso contrario le será devuelto el estudio ambiental.

De manera especial se incluirá en el estudio el costo detallado por área para el desarrollo del Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA).

Atentamente, le saluda

  
Eduardo Julia

Viceministro de Gestión Ambiental



EJKM/AVL/aff

02 de noviembre de 2021



Anexo:

- Términos de Referencia guía para la Evaluación Impacto Ambiental.

Nota:

La entrega de documentos relativos a este proyecto, será realizada estrictamente por el promotor del mismo, o por un representante debidamente identificado y autorizado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional, en el caso que se considere necesario.